



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 568/2022

Asunto: Solicitudes de concesión de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas cuatro solicitudes de ayudas demandadas por distintos/as vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes propuestas sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 18 de enero de 2022.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintidós, Proyecto "2022 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2022", con número de operación 220220000091.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2021-5018, de 29 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2022 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 1, lunes 3 de enero de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 19 de enero de 2022, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintidós, Proyecto "2022 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2022", con número de operación 220220000091:

SOLICITANTE	N.I.F.	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
LAHOUCINE HARRAT	----9993-D	2 COLCHONES (90x190) (Muebles El Mirón)	338,00 €
ELSA BENÍTEZ CABRERA	----6.513-B	LAVADORA (Muebles El Mirón)	259,00 €
M ^a ROSA MEDINA MEDINA	----0.064-W	LAVADORA (Muebles El Mirón)	259,00 €
YOLANDA NAVARRO FALCÓN	----7.979-L	FRIGORÍFICO (Muebles San Andrés Alejandro Ramírez Castellano NIF: 78.482.071-E)	279,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mí

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 74/2022

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas sesenta y siete solicitudes de ayudas demandadas por distintos vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 27 de enero de 2022.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintidós, Proyecto nº 2022-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2022 con número de operación 220220000090.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2021-5018, de 29 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2022 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 1, lunes 3 de enero de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 27 de enero de 2022, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintidós, Proyecto nº 2022-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2022 (RC220220000090):

SOLICITANTE	N.I.F./N.I.E./PASAPORTE	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
DANIELA GARCÍA MARTÍN Titular recibos: Francisco Castellano Hernández	----7.803-P	LUZ (Endesa)	80,54 € 106,62 €
FRANCISCA ROSA RUIZ GARCÍA	----0.235-N	LUZ (Endesa)	51,25 € 63,90 €
FRANCISCO JAVIER MEDINA MEDINA	----6.367-J	LUZ (Endesa)	35,79 € 34,06 €
JOSEFA DÍAZ MEDINA	----1.005-E	LUZ (Endesa)	79,99 €
JUAN CRISTÓBAL RIVEIRO CÁCERES Titular recibos: Beatriz García Ferrera	----2.458-H	LUZ (Endesa)	33,53 € 44,90 €
LAHOUCINE HARRAT	----9993-D	LUZ (Endesa)	68,65 €
MARTA GARCÍA FERRERA Titular recibos: Manuel Araña León	----6.280-N	LUZ (Endesa)	25,31 € 16,33 € 16,86 € 7,98 € 21,00 € 19,35 € 19,28 €
MARIANA VIVINA MONZÓN MARÍN Titular recibo: Andrea Pérez Afonso	-----2.318-D	LUZ (Endesa)	36,66 €
Mª MERCEDES SANTANA TOLEDO	-----0.634-C	LUZ (Endesa)	16,18 €
Mª ROSA TOLEDO GODOY Titular recibo: Juan	----2.967-T	LUZ (Endesa)	68,53 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Martín Santana Batista			
JUDIT MENDOZA GIL	----9.234-V	LUZ (Endesa)	56,66 €
Endoso: Gloria Marrero Santana		ALQUILER	375,00 €
JÉSSICA RIVERO ROBAINA	----0.918-L	LUZ (Endesa)	87,39 €
Endoso: Heraldo Ponce Falcón		ALQUILER	450,00 €
GREGORIO OJEDA DÉNIZ	----1.495-V	AGUA (Canaragua)	14,09 €
MANUEL CARMELO MENTADO HERNÁNDEZ	-----4.834-E	AGUA (Canaragua)	8,85 €
SANTIAGO JUAN PÉREZ ALONSO	----9.487-F	AGUA (Canaragua)	8,85 €
SOFIA F. MEDINA MENTADO	----6.461-Y	AGUA (Canaragua)	8,50 €
M ^a ROSA MEDINA MEDINA	----0.064-W	AGUA (Canaragua)	12,18 €
		GAFAS GRADUADAS (Ópticas Claravisión CIF: E-35975150)	147,00 €
EZEQUIELA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	-----4.869-T	AGUA (Canaragua)	30,25 €
		RECARGA TARJETA TransGC (Global A-35604487)	40,00 €
JUANA M ^a ARENCIBIA MONZÓN	----2.953-N	LUZ (Iberdrola)	102,60 €
			55,70 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Titular agua: Juan Fco. Henríquez Pérez		AGUA (Canaragua)	58,05 €
CARLOS ADRIÁN MIRANDA HERRERA	----4.539-G	LUZ (Endesa)	58,15 € 61,96 € 62,39 € 60,22 €
Titular agua: M ^a Magdalena Santana Trujillo		AGUA (Canaragua)	
CORNELIO JIMÉNEZ MEDINA Titular recibos: Lucia M. Martel González	----9.587-Q	LUZ (Endesa)	77,28 € 94,50 € 73,65 € 36,50 € 36,50 € 30,25 €
CRISTÓBAL RIVERO NAVARRO Titular recibos: Mariola García Mateos	----6.398-Y	LUZ (Endesa)	54,27 € 36,50 €
ELISANDRA MARRERO LEÓN Titular recibos: Rosendo Marrero	----0.642-Z	LUZ (Endesa)	40,88 € 40,62 € 49,62 € 26,08 €
EMERITA DEL PINO SUÁREZ NUEZ Titular recibos: M ^a Pino Marrero Hernández	----8.245-M	LUZ (Endesa)	143,19 € 24,00 €
M ^a INMACULADA PÉREZ NAVARRO	----9.970-G	LUZ (Endesa)	59,72 € 69,96 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

		AGUA (Canaragua)	10,27 €
MANUEL QUINTANA OJEDA Titular luz: Sotero Montesdeoca Rivero Titular agua: contrato nº 5.877.272	----0.369-P	LUZ (Endesa)	41,58 €
		AGUA (Canaragua)	16,01€
MARGARITA MORALES PADRÓN Titular agua: contrato nº 5.878.309	----4.274-A	LUZ (Endesa)	98,96 €
		AGUA (Canaragua)	70,68 €
M ^a CARMEN DEL ROSARIO HORMIGA Titular recibos: Carmela Hormiga Rodríguez	----9.004-G	LUZ (Endesa)	127,69 €
		AGUA (Canaragua)	62,15 €
M ^a DOLORES JIMÉNEZ BÁEZ Titular recibos: Ángela Báez Sosa	----3.940-C	LUZ (Endesa)	20,17 €
		AGUA (Canaragua)	9,21€
MIGUEL GARCÍA CASTELLANO Titular recibos: Nazaria Castellano Rodríguez	----4.812-P	LUZ (Endesa)	10,03 € 10,62 €
		AGUA (Canaragua)	9,91 €
OLEGARIA LEANDRA GONZÁLEZ DÉNIZ Titular recibos: María Déniz García	----4.707-K	LUZ (Endesa)	50,00 €
		AGUA (Canaragua)	16,30 €
PATRICIA CABRERA GONZÁLEZ Titular recibos: José Antonio Baraza Grimón	----3.330-L	LUZ (Endesa)	117,06 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

		AGUA (Canaragua)	65,16 €
KILIAN DE JESÚS MONTROYA MUJICA Titular recibos: M ^a Olga Mújica Yáñez	----9.304-H	LUZ (Endesa)	66,50 €
		AGUA (Canaragua)	16,01 €
YOLANDA LEMES BETANCOR	----5.212-V	LUZ (Endesa)	7,50 €
		AGUA (Canaragua)	12,18 €
RITA ROSA MEDINA TORRES Titular luz: Evaristo Manuel Pérez Santana Titular agua: Juan Pérez Falcón Endoso: Evaristo Pérez Santana	----1.371-K	LUZ (Endesa)	55,98 € 59,89 €
		AGUA (Canaragua)	34,41€
		ALQUILER (mes y medio)	600,00 €
MARÍA PÉREZ MATEOS	----9.259-H	LUZ (Endesa)	29,08 €
		AGUA (Canaragua)	45,01 €
		GAFAS GRADUADAS (Ópticas Herrera Cerpa CIF: A-35079573)	139,00 €
ANGÉLICA DEL PINO JIMÉNEZ PÉREZ Endoso: Grupo ALISA Arucas, S.L. CIF: B-35827435	----1.146-A	ALQUILER	300,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

CARLOTA M ^a SÁNCHEZ HENRÍQUEZ Endoso: Juana Teresa Hernández Suárez	----9.486-K	ALQUILER (3 meses)	1.050,00 €
DIMAS JOSÉ VALDIVIELSO CABRERA Endoso: Pedro Domingo Díaz González	----4.251-C	ALQUILER	450,00 €
DULCE M ^a MARTÍN ARTILES Endoso: Isabel Guillén Cubas	----2.398-J	ALQUILER	400,00 €
ESMERALDA ORNELIA MEDINA GARCÍA Endoso: Sotero Montesdeoca Rivero	----7.014-C	ALQUILER (2 meses)	700,00 €
GLORIA CHECA SERNA Endoso: Ronald Antonio Rubio López	---3.988-Y	ALQUILER (2 meses)	900,00 €
JOSEFA BERTA SOSA RODRÍGUEZ Endoso: Lorenza Gloria Lorenzo Jiménez	----0.200-Q	ALQUILER (2 meses)	470,00 €
MAIGUARY HERNÁNDEZ PÉREZ Endoso: Inmohome Canteras. S.L CIF: B-76292853	---7.494-K	ALQUILER (3 meses)	1.350,00 €
MARTA GARCÍA CASALLAS Endoso: Timotea Encarnación Medina Perdomo	-----9.110-P	ALQUILER (3 meses)	1.350,00 €
MARGARITA SANTANA LEÓN Endoso: Antonio Carmelo Lujan Quintana	-----0.231-D	ALQUILER (3 meses)	1.350,00 €
M ^a DOLORES SUÁREZ OJEDA Endoso: Santiago Sosa Perera	-----3.268-D	ALQUILER	400,00 €
M ^a MAR DÉNIZ SILVA Endoso: M ^a Carmen Medina Viera	---5.770-A	ALQUILER	300,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

MIRIAM GONZÁLEZ SANTANA Endoso: Carmen Mª Déniz Ruiz	-----2.992-F	ALQUILER (3 meses)	1.350,00 €
PATRICIA EUGENIA VILLARROEL RAMÍREZ Endoso: Juan Díaz Rodríguez	----6.891-W	ALQUILER (2 meses)	900,00 €
ROBERTO NAVARRO SANTANA Endoso: Ramón Morales González	-----1.713-N	ALQUILER (3 meses)	1.245,60 €
SABA RITA GONZÁLEZ MEKI Endoso: Elisabeth de Los Dolores Lorenzo Falcón	-----4.825-Y	ALQUILER (3 meses)	1.200,00 €
VIRGINIA SANTANA FALCÓN Endoso: Mª Auxiliadora Pérez Rodríguez	----4.151-M	ALQUILER (3 meses)	1.350,00 €
Mª FÁTIMA PÉREZ OJEDA	-----3.535-T	TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO (Arucas Dental, S.L.P. CIF: B-35612472)	590,00 €
MAISNARY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	----5.147-A	TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO (Arucas Dental, S.L.P. CIF: B-35612472)	650,00 €
ÁNGELA Mª GARCÍA SÁNCHEZ	----2.397-P	PRÓTESIS DENTAL (Clínica Dental Pablo Navarro)	650,00 €
LUCIA SOSA PÉREZ	----5.045-Y	TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO (Los Cubanos de Arucas, S.L.u. CIF: B-35551183)	530,00 €
Mª DOLORES MACÍAS RUIZ	----2.309-E	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Herrera Cerpa CIF: A-35079573)	170,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

MIGUEL ÁNGEL FALCÓN GÓMEZ	----1.529-Z	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Herrera Cerpa CIF: A-35079573)	85,00 €
FRANCISCA SOSA CÁCERES	----0.932-M	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Claravisión CIF: E-35975150)	214,00 €
MARÍA SANZ GARCÍA	-----2.516-L	GAFAS GRADUADAS (Centro Óptico Arucas CIF: B-35.354.026)	380,00 €
		MEDICAMENTOS (3 meses) (Jennifer del R. Suárez Santana NIF: 45.763.341-B)	155,40 €
ANTONIA ROSA GARCÍA ORENZO	----6.610-E	MEDICAMENTOS (3 meses) (Jennifer del R. Suárez Santana NIF: 45.763.341-B)	113,70 €
JOSÉ LUIS PÉREZ MORALES	----8.647-C	MEDICAMENTOS (3 meses) (Farmacia Aldo less Moreno NIF: 44728862-A)	177,21 €
SARA RAMÍREZ MEDINA	----7.212-E	LECHE Y PAÑALES (3 meses) (Supermercado Healde, S.L. CIF: B.35.463.751)	217,20 €
RAMÓN M. SANTANA GARCÍA	----8.061-D	DESINFECCIÓN DOMICILIO (Grupo Integral de Vigilancia Alimentaria S.L. CIF: B-76195916)	802,50 €
PATRICIA VIRGINIA GUERRA MORALES Beneficiaria: M ^a Anyuri Afonso Guerra	----4.124-P	MATERIAL ESCOLAR Librería-Papelería YAYA José Alejandro	251,88 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

		Santana Llebry NIF: 42855753-Z)	
IDAIRA LORENZO ROSALES Beneficiaria: Ciara Rodríguez Lorenzo	-----1.089-D	MATERIAL ESCOLAR (Librería Doramas M^a Fernanda González González NIF: 43.640.595-G)	74,80 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta

